

PUBLICACION DE AVISO
No. - 0 4 6 DEL 2019

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICO PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

Que la Agencia Nacional de Infraestructura dentro del proceso de adquisición del predio identificado con la ficha predial No. CRC-V-052 requerido para la ejecución de la Variante Palmar de Varela – Sabanagrande dentro del proyecto vial Ruta Caribe, expidió la Resolución No. 938 del 26 de junio de 2019 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA CARIBE. TRAYECTO: VARIANTE PALMAR DE VARELA - SABANAGRANDE, ubicada en el municipio de Sabanagrande, Departamento del Atlántico”*.

Que en el artículo tercero de la parte resolutive del acto administrativo antes señalado, se ordenó comunicar la Resolución No. 938 del 26 de junio de 2019 a la Sociedad PETROQUIMICA DEL ATLÁNTICO S.A., en virtud de servidumbre de tránsito inscrita en el certificado de tradición y libertad correspondiente al predio objeto de adquisición, a efectos de que dicha sociedad ejerza sus derechos en caso de ser necesario.

Que la constitución de la servidumbre de tránsito antes mencionada data del año 1967, y en su acto de constitución refiere que la Sociedad PETROQUIMICA DEL ATLÁNTICO S.A., fue creada en el año 1964, sin señalar NIT, lo que ha dificultado la búsqueda de la información de notificación de dicha sociedad en el sistema de Cámara y Comercio.

Que a la fecha, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Autopistas del Sol S.A. desconocen otro domicilio de la Sociedad PETROQUIMICA DEL ATLÁNTICO S.A., motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

“(…) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

Que en ese orden de ideas, a través de la publicación en página web, la Agencia Nacional de Infraestructura procede a comunicar la expedición de la Resolución 938 del 26 de junio de 2019 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: PROYECTO VIAL RUTA CARIBE. TRAYECTO: VARIANTE PALMAR DE VARELA - SABANAGRANDE, ubicada en el municipio de Sabanagrande, Departamento del Atlántico”* la cual en su artículo Tercero señala:

“ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE el presente Acto Administrativo a la Sociedad Petroquímica del Atlántico S.A. y a Bancafé (hoy Davivienda S.A.) en virtud de las medidas cautelares y/o limitaciones al dominio que se encuentran inscritas en las anotaciones 1 y 4 del folio de matrícula inmobiliaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB y en la Cartelera de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en la ciudad de Bogotá, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a la Sociedad **PETROQUIMICA DEL ATLÁNTICO S.A.**, en calidad posible tercero interesado del predio denominado "Finca El Lucero" ubicado en el Kilómetro inicial **K27+578,06** y final **K27+637,37** de la Variante Palmar de Varela - Sabanagrande, del Municipio de Sabanagrande, Departamento del Atlántico, de la Resolución de Expropiación No. 938 del 26 de junio de 20019.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Con el presente aviso se publica la Resolución de Expropiación No. 938 del 26 de junio de 2019, contenida en siete (07) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 04 JUL 2019 A LAS 7:30 A.M.

DESEFIJADO EL 10 JUL 2019 A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL DÍAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial

Proyectó: Aidee Lora Pineda – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial